

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo Rad:
11001400305320210015000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Requerir SIJIN - POLICIA NACIONAL GRUPO DE AUTOMOTORES, para que en el término de ocho (8) días, informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 2146 de 25 de octubre de 2021, enviado a los correo electrónicos mebog.sijin-i2a@policia.gov.co, mebog.sijin@policia.gov.co y mebog.coman@policia.gov.co, el pasado 19 de abril de 2022. Adjúntese copia del oficio con las respectivas constancias de envió.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>173</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 de Octubre de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--